



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00403 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROGELIA ISABEL GRANDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Sería el caso decidir el presente incidente de regulación de honorarios, no obstante da cuenta el despacho que no ha habido pronunciamiento alguno frente a los testimonios solicitados por el apoderado de los incidentados en su contestación¹, por tal motivo, al reunir los requisitos de que trata el artículo 219 del C.P.C., se decretan los testimonios pedidos de FRANCISCO ARISTIZÁBAL, EDILBERTO MILLÁN MILLÁN Y ZORAIDA GARCÍA HERNÁNDEZ para quienes se señala el **9 de octubre de 2018, a las 3:00 p.m.**

La citación estará a cargo de la parte que solicitó la prueba conforme lo ordena el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C, aplicable por remisión del artículo 267 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 22 C. incidente